



RESUMEN DEL BAREMO DE OPOSICIONES EXTREMADURA

Ajustado a la última convocatoria. Para ver la última convocatoria al completo entra en la página Web www.academiamaestre.es

I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (Máximo 7 puntos)

1.1 Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos.....0,700 puntos/año (0,058 puntos/mes)

1.2 Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos.....0,350 puntos/año (0,029 puntos/mes)

1.3 Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros.....0,150 puntos/año (0,012 puntos/mes)

1.4 Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros.....0,100 puntos/año (0,008 puntos/mes).

III. OTROS MÉRITOS (Máximo 2 puntos)

3.1. Formación Permanente (CURSOS) *1, 2, 3, 4, 5.

3.1.1. Por cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación permanente y perfeccionamiento superados o impartidos como ponente, directamente relacionados con plataformas web de gestión escolar, similares a Rayuela, o sistemas operativos no propietarios, hasta un máximo de 1 punto.

Por cada crédito:0,050

3.1.2. Por cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación permanente y perfeccionamiento superados o impartidos como ponente, no valorables en el apartado anterior, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Por cada crédito:0,030

3.2. Exclusivamente para la especialidad de Música.

Por premios en certámenes musicales de ámbito autonómico, nacional o internacional.....0,300

3.3. Exclusivamente para la especialidad de Educación Física.

Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel" según el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre.....0,400

II.- FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 5 puntos)

2.1. Expediente académico en el título alegado. Hasta 1,5 puntos

(Nota media - 5) x 0,3

2.2. Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios

2.2.1. Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados o el Título Oficial de Master (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente1,000

2.2.2. Por poseer el título de doctor.....1,000

2.2.3. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.....0,500

2.3 Otras titulaciones universitarias.

Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en la función docente, se valorarán de la forma siguiente:

2.3.1 Titulaciones de primer ciclo:

Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.....1,000

2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo:

Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes1,000

2.4. Por titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica:

Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la siguiente forma:

a) Por cada título Profesional de Música o Danza.....0,500

b) Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas... ;000, sólo nivel avanzado.....0,500

c) Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.....0,200

d) Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional.....0,200

e) Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.....0,200.